







COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Dirección Regional Noreste y Sierra Madre Oriental Oficina del Parque Nacional Gogorrón Oficio No. PNG/749/2021 San Luis Potosí, a 17 de septiembre de 2021

C.C. Miembros de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza P r e s e n t e s

Es de mi agrado postular al Maestro Ernesto Nájera Hernández, para que forme parte del *Consejo de Participación Ciudadana*, por estimar que posee todas las habilidades y calificaciones necesarias para este puesto, un gran liderazgo y aptitudes, así como una trayectoria laboral impecable, en la cual destaco sus acciones y actividades que han fortalecido la actividad institucional en esta Dirección de Área, llevándola a cumplir con sus objetivos e indicadores anuales por más de dos sexenios administrativos, entre las cuales me permito citar las siguientes:

- I. Actuar en representación de los intereses del Parque Nacional El Gogorrón, en los juicios laborales, agrarios, penales, administrativos, y en los procedimientos a los que ha sido sujeta y que ha representado legalmente; así como en los trámites administrativos y contenciosos, y en las gestiones que ha posibilitado su acceso a recursos inmobiliarios.
- II. Atender todos los asuntos relacionados con el derecho humano al acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas, la clasificación y desclasificación de la información, así como la presentación en versión pública de esta.
- III. Encabezar los procesos que dieron como origen la constitución del Consejo Asesor del Parque Nacional El Gogorrón, como órgano informado y activo en las decisiones de la política pública en la materia.

 En este rubro destaco que el Maestro proyectó y presentó un estudio sobre el marco

jurídico del órgano, y elaboró la normatividad interna que regula la estructura, funciones y sesiones del Consejo Asesor del Parque Nacional Gogorrón.

- IV. Plantear y estructurar las acciones de concertación necesarias con la administración pública municipal y estatal, escuelas y universidades, así como ciudadanos, en la constitución del Consejo Asesor del Parque Nacional Cumbres de Monterrey; además, destacando su participación en las sesiones, la certeza jurídica brindada desde la etapa de convocatorias, hasta en la elaboración de las actas y seguimiento de puntos de acuerdo.
- V. Proponer y diseñar los actos e instrumentos jurídicos necesarios a celebrarse con con organizaciones de la sociedad civil, vinculadas con el aprovechamiento y conservación de los recursos, así como los convenios de coordinación necesarios a satisfacer las necesidades de sinergia con autoridades de los tres órdenes de gobierno, en aras de crear











las condiciones óptimas el desarrollo integral de la comunidad y de asegurar la protección, conservación, desarrollo sustentable y restauración de los ecosistemas y la biodiversidad;

VI. Actuar en reuniones y juntas intergubernamentales, como representante de la Dirección Regional para brindar atención y soluciones a problemas concernientes al área. Sobre este particular, destaco las acciones del Maestro en materia del juicio de amparo.

Hago una mención especial en su trayectoria, relacionada con la defensa y promoción al derecho de Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales, misma que ha siempre ha sido tema de capacitación continua, y lo que ha motivado la presentación de demandas civiles, y denuncias penales en contra de infractores a la legislación de la materia, y acciones que involucran apoyar la investigación a cargo de Ministerios Públicos y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el Estado de San Luis Potosí.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE EL DIRECTOR

BIÓL. ANGEL FRÍAS GARCÍA

.c.e.p. Ing. Carlos A. Sifuentes Lugo.- Director Regional Noreste y S.M.O.- Para su conocimiento.

C:\AFRIAS\2021\asuntos\Of PNG-749-2021 ernesto naiera.docx